



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------|---|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | COLTEFINANCIERA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL |
| DEMANDADO | DIANA YANIRA VASQUEZ RUNZA |
| RADICADO | 05001 40 03 027 2020 00101 00 |
| DECISIÓN | Aprueba costas |

De conformidad con lo establecido en el art. 366, núm. 2 del C. G. P., el despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaría.

En firme el presente auto, se procederá a enviar el expediente a los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fba035badb23d1b40c34081563099816258362c8ef4af5e9d99bc8a46d7c945b**

Documento generado en 12/07/2022 12:14:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>